

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA  
Bogotá, D. C., 06 AGO

dos mil veinte (2020)

Liquidación Sociedad Conyugal- 2019-0652

Reconocer personería a la Dra. CARMEN LILIANA GÓMEZ ENCISO<sup>(n.59)</sup> como apoderada de la demandante LIDIA YANETH MARIN en los términos y para los fines del poder de sustitución otorgado por su homóloga OLGA ALFARO JIMENEZ.

NOTIFÍQUESE



MARÍA ENITH MENDEZ PIMENTEL  
JUEZ

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC	
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO	
No. 60	FECHA 10 AGO 2020
 AURA NELLY BERMÍO SANTANILLA Secretaria- f-	